

4.2 Desarrollo social

El pilar de Desarrollo Social se organiza para propiciar la igualdad de oportunidades, es decir la posibilidad que puedan tener los guatemaltecos y guatemaltecas de acceder a los bienes y servicios indispensables para su desarrollo y satisfacción de las necesidades básicas como: educación, salud, nutrición y vivienda; independientemente de sus características, entorno sociocultural, raza, credo, ingreso, lugar de nacimiento, nivel de educación o condiciones familiares.

También busca proteger a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, que por diferentes factores o motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por consiguiente, requieren de la atención e inversión del Estado para lograr su bienestar.

A continuación, se presenta el objetivo estratégico donde se integran objetivos sectoriales de los cuales emanan diversas acciones con las que se incidirá en estos.

4.2.1 Objetivo estratégico

Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.

Para el logro del objetivo, a continuación se presentan los objetivos sectoriales con sus correspondientes acciones y metas estratégicas; así como, la producción institucional vinculada para alcanzar el objetivo estratégico.

4.2.2 Objetivos Sectoriales



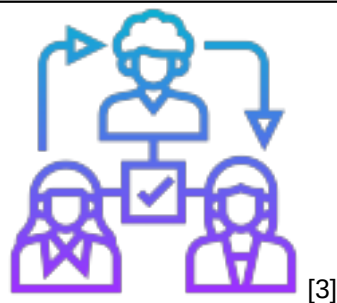
[4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema](#) [1]

[4.2.2.2 Propiciar el rompimiento del ciclo de la pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social](#) [2]

[4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y](#)

4.2 Desarrollo social

Publicado en Vicepresidencia de la República de Guatemala
(<https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt>)



[áreas marginales de las zonas urbanas](#) [3]



[4.2.2.4 Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres y catástrofes, por medio de acciones coordinadas con las autoridades locales y las comunidades](#) [4]



[4.2.2.5 Impulsar la coordinación gubernamental y municipal de las instituciones responsables de la ejecución de las políticas de desarrollo social](#) [5]

URL de origen: <https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/42-Desarrollo-social>

Enlaces

[1] <https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4221-Mejorar-la-calidad-de-vida-de-los-guatemaltecos-especialmente-de> [2] <https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4222-Propiciar-el-rompimiento-del-ciclo-de-la-pobreza-por-medio-del> [3] <https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4223-Desarrollar-y-estimular-la-formacion-y-las-capacidades-productivas> [4] <https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4224-Reducir-la-vulnerabilidad-de-la-poblacion-y-sus-medios-de-vida-ante> [5] <https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4225-Impulsar-la-coordinacion-gubernamental-y-municipal-de-las>